



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Secretaría de Marina
Coordinación General de
Puerto y Marina Mercante
Dirección General de Marina Mercante

1899

Oficio DGMM. - **3081** /2022

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio
Representante legal

Ciudad de México, 25 de octubre de 2022.

C. DANIEL ARTURO VEGA CORTÉZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
NAVECOPA, S DE RL DE CV

Callejón Malibat, No. 1640, Depto. 2,
Entre Chiapas y Durango, Fracc.
Perla, CP. 23040, La Paz, BCS.

Esta **Dirección General de Marina Mercante** hace referencia a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, así como a su atento escrito de fecha 24 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita a esta Dirección General, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de **La Paz, BCS**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo y **CONDICIÓN SÉPTIMA**, de la autorización citada.

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa **Navecopa, S de RL de CV**, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	La Paz, Baja California Sur
Representante Legal acreditado:	C. Raúl Alfonso García Baeza
Domicilio en el Puerto de Operación:	Callejón Malibat, No. 1640, Depto. 2, Entre Chiapas y Durango, Fracc. Perla, CP. 23040, La Paz, BCS.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/015/2020** de fecha 23 de julio de 2020, para los efectos procedentes.





MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

**Capitán de Altura
Director Ejecutivo de
Desarrollo de la Industria Marítima**

SECRETARÍA DE MARINA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE**

Amado Raymundo García Chío

Firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo de la Industria Marítima, en suplencia del Director General de Marina Mercante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y Oficio No. 1503/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, suscrito por la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.

MARINA SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2022

CORRESPONDENCIA

Ccp. AIC, Vicealmirante, CG, DEM. - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. - Para su conocimiento. Respite. Presente.
AIC, Contralmirante, CG, DEM. - Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Respite. Presente.
AIC, Contralmirante, CG, DEM. - Capitan de Puerto Regional de La Paz. - Para su conocimiento y efectos. Respite. La Paz, BCS.

HEJR/TRM/ACHS*mgr
EXP. 017/2020
VOLANTE 4611*4612*4613*4817/2022

